



Inscripción al Núcleo Terminal

Recuerde que para tener el 100% de créditos en su Plan de Estudios (0271- Licenciado en Economía), además de cumplir con las materias obligatorias, debe contar con 14 asignaturas optativas del núcleo terminal.

- ◆ **Cuatro o más** asignaturas claves (de la 0702 a la 0721) aún cuando no pertenezcan a la misma área de concentración. De estas asignaturas no puede tener menos de cuatro.
- ◆ **Diez o menos** asignaturas optativas (de la 0900 a la 0974).

| | | | | | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Asignatura 1 Clave | Asignatura 2 Clave | Asignatura 3 Clave | Asignatura 4 Clave | Asignatura 5 Clave u Optativa | Asignatura 6 Clave u Optativa | Asignatura 7 Clave u Optativa |
| Asignatura 8 Clave u Optativa | Asignatura 9 Clave u Optativa | Asignatura 10 Clave u Optativa | Asignatura 11 Clave u Optativa | Asignatura 12 Clave u Optativa | Asignatura 13 Clave u Optativa | Asignatura 14 Clave u Optativa |

- ◆ Cabe aclarar que para efectos de promedio final, se considerarán las primeras catorce asignaturas que se registren en su historial académico.
- ◆ En caso que en el mismo semestre, inscriba más asignaturas de las que necesite para concluir sus créditos de núcleo terminal, se considerarán las de mayor calificación para efectos de promedio final. Ejemplo, si solo le faltan dos asignaturas e inscribe tres; se considerarán las dos materias que tengan mayor calificación por tratarse del mismo semestre.

Trabajo para Examen
Profesional 1

Deberá contar con 197 créditos del núcleo básico (de primero a séptimo) y el formato autorizado por su tutor.

Trabajo para Examen
Profesional 2 y 3

Haber registrado el Protocolo de Investigación para Examen Profesional en la Secretaría de Exámenes Profesionales y Servicio Social.

En caso de **no** haber hecho el registro previo al inicio de las inscripciones, una vez realizado deberá acudir a la Secretaría de Asuntos Escolares con el comprobante del registro a realizar el alta de esta asignatura.



Solo con el visto bueno de la División de Estudios Profesionales, se podrá inscribir a más de un Trabajo para Examen Profesional.

De no contar con los requisitos cubiertos aunque el sistema se lo permita **NO** procederá la inscripción. Al final de cada semana se darán de baja.